

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	139277
Número de orden de compra a modificar:	40754
Entidad compradora:	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Nombre del solicitante:	Olga Pineda Suarez
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-04-24 11:09:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-04-30	2020-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
39182	TIQUETES 2019	CDP-428	CDP	428

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	149000000.00	CDP-428	149000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La Dirección Sinfónica solicita la presente prórroga de la ORDEN DE COMPRA N° 40754 - Contrato N° 259 – 2019, suscrita con SUBATOURS S.A.S., teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia COVID -19, lo que conlleva a la reprogramación de las actividades artísticas de la OFB para el segundo semestre de 2020. En consecuencia y con el fin de ejecutar los recursos comprometidos en el marco de la Orden de Compra de la referencia; se hace necesario llevar a cabo una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2020.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Antonio Suarez

Documento: 8027249

Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17020189

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONES

DIRECCIÓN U OFICINA:	Dirección Sinfónica	
TIPO Y N° DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA N° 40754 Contrato N° 259 - 2019	
CONTRATISTA:	SUBATOURS LTDA	
OBJETO:	Suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales necesarias para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.CTE (\$149.000.000,00)	
VALOR ADICION:	N/A	
VALOR TOTAL:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (149.000.000,00)	
PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA INICIAL:	DESDE: 20/09/2019	HASTA: 31/03/2020
PRORROGA:	DESDE: 01/04/2020	HASTA: 30/04/2020
SUSPENSIÓN:	DESDE: N/A	HASTA: N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	HASTA: 30/04/2020	

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada (X)	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICION DE VALOR	
X	ADICIÓN EN TIEMPO O PRORROGA	(7) siete meses de prórroga desde el 1 de mayo hasta el 30 de noviembre del 2020.
	MODIFICACION	

JUSTIFICACION DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION DEL CONTRATO

La Dirección Sinfónica solicita la presente prórroga de la ORDEN DE COMPRA N° 40754 - Contrato N° 259 – 2019, suscrita con SUBATOURS S.A.S., teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia COVID -19, lo que conlleva a la reprogramación de las actividades artísticas de la OFB para el segundo semestre de 2020.

En consecuencia y con el fin de ejecutar los recursos comprometidos en el marco de la Orden de Compra de la referencia; se hace necesario llevar a cabo una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2020.

FECHA DE SOLICITUD: 20/04/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ORDENADOR DEL GASTO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	Julián Camilo Bernal Rodríguez	NOMBRE	Antonio José Suarez Albarracín
CARGO	Profesional Universitario 219 - 02	CARGO	Director Sinfónico



**FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE
CONTRACTUAL**

**GC-F-34
Versión 3**

Cualquier adición de valor, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología.

<p>El suscrito certifica que:</p> <p>La adición de valor del contrato tiene recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.</p>	<p>NOMBRE JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA</p>
---	--

Nota: Este campo debe ser diligenciado según sea el caso



ACTA DE POSESIÓN NÚMERO: 09

FECHA: 27 de enero de 2020

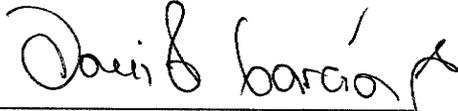
En la ciudad de Bogotá D.C, se presentó al despacho de la Dirección General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB, el señor **ANTONIO JOSÉ SUAREZ ALBARRACÍN**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.217.249, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Sinfónico código 009 grado 02, de la planta global de esta entidad pública, para el cual fue nombrado por la Resolución 039 de fecha 27 de enero de 2020, expedida por la Dirección General.

El compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

En constancia de lo expuesto, se firma por:


DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ
Director General


ANTONIO JOSÉ SUAREZ ALBARRACÍN
Posesionado

Revisó: Martha Yolanda Sánchez Guasca – Directora Corporativa y de Talento Humano (e)
Revisó: Nubia Rodríguez Rubio- Asesora
Revisó: Paola Andrea Umaña – Talento Humano
Elaboró: Ana Belen Rojas – Talento Humano

RESOLUCIÓN No.

(0 3 9)

“Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción en la
Planta de Personal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ - OFB

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 del 1 de febrero de 2011, y Acuerdo 003 del 29 de diciembre de 2016, de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 003 del 29 de diciembre de 2016, de la Junta Directiva, se estableció la estructura organizacional de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 12 de febrero de 2019, de la Junta Directiva, se modificó la Planta de Personal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB.

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004 establece la clasificación de los empleos, señalando los de libre nombramiento y remoción como aquellos que correspondan a:

“(...) a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices así:

(...)

En la Administración Descentralizada del Nivel Territorial:

(...) Director o Gerente; Vicepresidente; Subdirector o Subgerente; Secretario General; (...).”

Que el artículo 23 ibídem, establece que: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...).”*

Que una vez revisada la documentación del señor **SUAREZ ALBARRACÍN ANTONIO JOSÉ** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.217.249, en el formato de verificación de requisitos mínimos se determinó que cumple con el perfil exigido para el desempeño del cargo de **DIRECTOR SINFÓNICO CÓDIGO 009, GRADO 02**.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 816 de 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero de la OFB, mediante certificación de fecha 24 de enero de 2020, informa que dentro del presupuesto de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, gastos de funcionamiento, se encuentran los recursos para atender el nombramiento del **DIRECTOR SINFÓNICO CÓDIGO 009, GRADO 02** de la Planta Global de la OFB.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a partir de la fecha al señor **SUAREZ ALBARRACÍN ANTONIO JOSÉ** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.217.249, en el cargo de **DIRECTOR SINFÓNICO CÓDIGO 009, GRADO 02**, de Libre Nombramiento y Remoción, de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.963.149.00) M/CTE.

RESOLUCIÓN No.

(0 3 9)

“Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción en la
Planta de Personal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB”

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, el señor **SUAREZ ALBARRACÍN ANTONIO JOSÉ** cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, una vez aceptado el nombramiento, el señor **SUAREZ ALBARRACÍN ANTONIO JOSÉ** deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, conforme a lo establecido en el mencionado Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **27 ENE. 2020**


DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ
Director General

Revisó: Martha Yolanda Sánchez – Directora Corporativa y de Talento Humano (E) 
Revisó: Paola Andrea Umaña – Responsable del Área de Talento Humano 
Proyectó: Ana Belen Rojas – Técnico Administrativo Talento Humano 